

XXVII CAMPEONATO PROVINCIAL DE SELECCIONES DE LIGAS SUB 15 Y IV CAMPEONATO PROVINCIAL DE SELECCIONES DE LIGAS SUB 13 - 2022

REGLAMENTO

I. ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN

1 – ORGANIZACIÓN

La organización del XXVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y del IV Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 13 – Año 2022, estará a cargo de la Federación Cordobesa de Fútbol (F.C.F.). Ambos campeonatos llevarán el nombre de “Centenario Liga Regional de Fútbol San Francisco”.

2 – PARTICIPANTES

Participarán de este torneo los Seleccionados de las Ligas Adheridas a la Federación Cordobesa de Fútbol con sus representantes de las categorías Sub 15 (hasta clase 2007 inclusive) y Sub 13 (hasta Clase 2009 inclusive).

3 – FECHA DE INICIO Y DISPUTA

El presente Campeonato Provincial se llevará a cabo entre los días 26 y 30 de octubre del corriente año en las siguientes jurisdicciones de Ligas: Villamariense de Fútbol (sede), Independiente de Fútbol (subsede) y Liga Regional Riotercerense de Fútbol (subsede).

3.1 - CALENDARIO

- **ARRIBO DE LAS DELEGACIONES:** Cada sede comunicará, oportunamente, el día y el horario en que las delegaciones podrán alojarse en los lugares determinados por cada una de ellas (Cada integrante de las delegaciones deber llevar toalla y toallón y efectos personales).
- **RUEDA CLASIFICATORIA:** se jugarán en las ciudades de Villa María, Oliva y Río Tercero los días miércoles 26 (horario vespertino), jueves 27 (horario vespertino) y viernes 28 de octubre (horario matutino).
- **CUARTOS DE FINALES:** se llevarán a cabo en la ciudad de Villa María el día sábado 29 de octubre (horario matutino)
- **SEMIFINALES:** se disputarán el día sábado 29 de octubre en Villa María (horario vespertino)
- **FINALES:** se jugarán el día domingo 30 de octubre en Villa María (horario matutino).

El calendario es idéntico para ambas categorías.

3.2 – ESTADIOS

Las canchas designadas por las Ligas Villamariense, Liga Independiente y Liga Regional Riotercerense. Las mismas serán las encargadas de comunicar al ente organizador los estadios donde se jugarán los encuentros y los horarios de los mismos.

II – FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA – DEFINICIONES

4. FORMA DE DISPUTA Y CLASIFICACIÓN (CATEGORÍA SUB 15 y CATEGORÍA SUB 13)

ETAPA CLASIFICATORIA

En la sede, Liga Villamariense de Fútbol, participarán ocho (8) selecciones divididas en dos zonas de cuatro (4) selecciones cada una de ellas, denominadas “A” y “B”, jugando todos contra todos en cada zona, a una sola rueda, y por suma de puntos en tanto que en las subseces, Liga Independiente y Liga Riotercerense, habrá una zona única en cada una de ellas, denominadas “C” (Independiente) y “D (Río Tercero) conformada por cuatro (4) integrantes cada una de ellas jugando todos contra todos, a una sola rueda, por suma de puntos. En la sede Villa María clasificarán dos (2) seleccionados por zona, es decir cuatro (4) en total, mientras que en las sedes de Oliva y de Río Tercero clasificarán dos (2) selecciones por cada una de las mencionadas.

CUARTOS DE FINALES

Serán disputadas por los ocho (8) seleccionados clasificados de zona de la instancia anterior. El ganador de la Zona “A” vs. el segundo de la Zona “C” (Partido 1); el ganador de la Zona “B” vs. el segundo de la Zona “D” (Partido 2); el ganador de la Zona “C” vs. el segundo de la Zona “A” (Partido 3) y el ganador de la Zona “D” vs. el segundo de la Zona “B”.

SEMIFINALES

Serán disputadas por los cuatro (4) seleccionados ganadores de la instancia anterior. El ganador del Partido 1 vs. el ganador del Partido 2 (Partido 5) y el ganador del Partido 3 vs. el ganador del Partido 4 (Partido 6).

FINALES

Accederán a esta instancia los vencedores de los Partidos 5 y 6 de la instancia de semifinales.

DEFINICIÓN:

En caso de igualdad en puntos, en la primera y/o segunda posición, el desempate se dará teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- a- El que haya obtenido mayor puntaje en los partidos jugados entre sí.
- b- El que tenga mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre sí.
- c- El que tenga mejor diferencia de gol en la disputa completa de la zona.
- d- El que tenga menos goles en contra en la disputa completa de la zona.
- e- El que tenga mayor cantidad de goles a favor en la disputa completa de la zona.
- f- El que haya recibido la menor cantidad de tarjetas rojas y, de persistir la igualdad, el que posea la menor cantidad de tarjetas amarillas (Fair Play)
- g- Si persiste el empate, se procederá al azar mediante la realización de un sorteo.

En cuartos de finales, semifinales y finales en caso de finalizar empatado el partido en tiempo reglamentario, la definición será mediante tiros penales en forma reglamentaria hasta definir.

El fixture de ambas categorías (los cuales serán idénticos) pasa a ser parte integral de este reglamento.

5 – TIEMPO DE JUEGO

El tiempo de juego de los partidos será el que se estipula a continuación:

- **SUB 15:** SETENTA (70) minutos, divididos en dos períodos de TREINTA Y CINCO (35) minutos cada uno, con descanso en entretiempo de DIEZ (10) minutos.
- **SUB 13:** SESENTA (60) minutos, divididos en dos períodos de TREINTA (30) minutos cada uno, con descanso en entretiempo de DIEZ (10) minutos.

6 – HORARIO DE LOS ENCUENTROS

En los escenarios donde se disputarán los cotejos, los horarios serán los siguientes:

- **SUB 15:** se encuentra en el fixture que es parte integral de este reglamento.
- **SUB 13:** se encuentra en el fixture que es parte integral de este reglamento.

El ente organizador tendrá la facultad de determinar otros horarios y campo de juego si las circunstancias así lo requieren.

III – LISTA DE BUENA FE

7 – JUGADORES – CANTIDAD – INSCRIPCIÓN

Cada Lista de Buena Fe de cada una de las Categorías deberá estar integrada por veintiún (21) jugadores. Aquellas ligas que se integren con esa cantidad de jugadores, tres (3) de ellos serán, obligatoriamente, arqueros (deberán identificarse con los números 1, 12 y 21). En caso de no inscribir tres (3) arqueros, la lista de jugadores será de veinte (20) sin excepción. Éstos tendrán que estar debidamente inscriptos y habilitados.

Los originales de las Listas de Buena Fe deberán ser entregados en las sedes y subsedes correspondientes (firmado por presidente y secretario de liga). Las mismas deberán ser anticipadas por correo electrónico hasta el día **VIERNES 21 DE OCTUBRE hasta las 12 horas inclusive** a la dirección de correo electrónico de la Federación y que es la siguiente: fedfutbol@gmail.com. Se podrá incluir, en la lista de buena fe de la categoría Sub 15, jugadores pertenecientes a la categoría Sub 13. Lo que sí queda plenamente confirmado es que un mismo jugador incluido en ambas listas de buena fe no podrá jugar, en la misma fecha, en las dos categorías (Sub 13 y Sub 15).

Las listas de Buena Fe deberán ser discriminadas de la siguiente manera: veintiún (21) jugadores Sub 15, veintiún (21) jugadores Sub 13 y hasta un máximo de ocho (8) personas entre los que deberán estar el Cuerpo Técnico y un (1) Delegado en carácter de obligatorio entre ambas categorías (si un mismo cuerpo técnico se desempeña en ambas categorías, el total de las delegaciones no deberá superar las 48 personas).

7.1 – COPIAS

Las Lista de Buena Fe de cada una de las categorías se confeccionarán de manera computarizada por duplicado en formularios que le otorgará la Federación Cordobesa de Fútbol. Una vez presentada la Lista de Buena Fe no se podrá, bajo ningún concepto, agregar y/o reemplazar a jugador alguno. El número de orden que identificará a cada jugador en la Lista de Buena Fe será del N°1 al N° 21.

7.2 – DATOS

En la lista de Buena Fe (confeccionada en formato Excel) deberán consignarse los siguientes datos:

- a) Apellido/s y Nombre/s completos de los jugadores.
- b) Los documentos válidos para jugar los campeonatos serán el Documento Nacional de Identidad Digital (formato tarjeta) y/o Pasaporte (bajo ningún concepto se aceptarán otros documentos que no sean los denunciados en la lista de buena fe y no se aceptará constancia en trámite ni constancia de extravío). En la lista deberá constar su número. También se permitirá que los jugadores y miembros del cuerpo técnico puedan mostrar digitalmente el DNI en su aparato telefónico a través de la aplicación “Mi Argentina” del Gobierno Nacional como así también podrán demostrar su identidad a través de la plataforma “Ciudadano Digital” (CiDi) del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- c) Fecha de nacimiento.

- d) Número de EMMAC del deportista.
- e) Fecha Vencimiento de EMMAC del deportista.
- f) Apellido/s y Nombres/s completos de los miembros del Cuerpo Técnico
- g) Documento Nacional de Identidad Digital (formato tarjeta) y/o Pasaporte que posean los miembros del Cuerpo Técnico.
- h) Número de EMMAC y Vencimiento del mismo de los miembros del Cuerpo Técnico
- i) Los cuerpos técnicos podrán ser reemplazados en forma parcial o total cuando cada liga lo considere siempre y cuando no se encuentren sancionados.
- j) Firma y Sello del Presidente y Secretario de la Liga o su sustituto legal, certificando la autenticidad de los datos consignados en la Lista de Buena Fe.
- k) **IMPORTANTE:** Cada liga participante deberá presentar, al momento de la presentación de la lista de buena fe (día 21/10/2022), una nómina de todos los jugadores y miembros del cuerpo técnico Sub 13 y Sub 15 (el delegado queda exceptuado) con sus nombres y apellidos completos, N° de DNI y/o Pasaporte, N° de EMMAC (Evaluación Médica para la Mediana y Alta Competencia) y su vencimiento, firmadas por presidente y secretario de liga y médico efector (quienes no tengan médico efector se admitirá igualmente con las firmas de presidente y secretario). Esta presentación es a los efectos de evitar tener que enviar los aptos físicos (EMMAC) de manera individual.

8 – INTERCAMBIO

Antes del inicio de cada encuentro cada Liga deberá entregar a su ocasional rival una copia de la Lista de Buena Fe que deberá ser coincidente con la presentada ante el ente organizador. En caso de incumplimiento a este requisito se elevará la notificación correspondiente al HTDD para que actúe en consecuencia. Cabe consignar que la Federación Cordobesa de Fútbol, una vez recibida la lista de buena fe de cada selección participante en el plazo estipulado (21-10-2022) y con las firmas de sus autoridades, las devolverá mediante correo electrónico a cada una de las ligas con el sello de la propia Federación. Esta presentación podrá ser efectuada en formato Excel o PDF.

9 – ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico deberán acreditarse ante las autoridades correspondientes quince (15) minutos antes del inicio del encuentro al momento de firmar la Planilla de Firmas y Resultados, con el documento denunciado en la Lista de Buena Fe (DNI y/o Pasaporte). En caso de duda o a pedido de alguna de las partes, el Árbitro deberá solicitar la documentación del caso pero bajo ningún concepto no podrá impedir que un jugador sea incluido en la misma, corriendo por cuenta y riesgo del equipo de la Liga a la cual pertenece el jugador a los efectos a que pudiera dar lugar la inclusión del mismo. EN EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS DE AMBOS SELECCIONADOS. Podrán ingresar al campo de juego el Cuerpo Técnico designado y hasta veintiún (21) jugadores habilitados.

10 – CAMBIO DE JUGADORES

En cada partido que se juegue en este Torneo podrán efectuarse hasta cinco (5) cambios de jugadores que figuren en la planilla de partido y en tres ventanas. Los mismos no podrán ser rotativos.

IV – COMISIÓN NEUTRAL DE ÁRBITROS F.C.F

La Comisión Neutral de Árbitros será la encargada de acreditar a los árbitros designados por cada Liga. La Comisión tendrá la función de la designación de árbitros y jueces de línea para cada encuentro.

V – JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES

11 – TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Será el Tribunal de Disciplina Deportivo de la Federación Cordobesa de Fútbol quien resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen, según informe arbitral, con sujeción a lo expresamente establecido en este reglamento, en el Reglamento de Transgresiones y Penas, y en las disposiciones del propio ente organizador.

11.1 – DE LOS JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

- a) La expulsión del campo de juego (tarjeta roja o doble tarjeta amarilla) de los jugadores o miembros del Cuerpo Técnico, dará lugar en forma automática a la suspensión provisoria hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina Deportiva.
- b) La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas durante la etapa clasificatoria significará automáticamente una fecha de suspensión. La acumulación de tarjetas amarillas de la etapa clasificatoria queda sin efecto a partir del inicio de la fase siguiente. No obstante, un jugador que, durante el último partido de la etapa clasificatoria reciba una amonestación por acumulación (2) corresponde su suspensión para el siguiente partido debiendo cumplir la misma en la fase siguiente.
- c) **NOTIFICACIONES:** Toda notificación a los imputados relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará por conducto del ente organizador a las respectivas Ligas intervinientes las que asumirán la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por las distintas disposiciones fijara el Tribunal de Disciplina Deportivo. Cada Liga participante recibirá la información y/o notificación a través de un correo electrónico enviado desde el ente organizador y/o a través de un WhatsApp creado a tales efectos antes del inicio de los campeonatos.

VI – REGLAS DE JUEGO

Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las reglas aprobadas por la Internacional Board, con excepción de los tiempos de juegos.

VII – SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente reglamento será resuelto a su real saber por el ente organizador.

VIII -ACEPTACIÓN

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir con todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento como así también en las disposiciones complementarias, cláusulas adicionales y Código de Convivencia y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

OBSERVACIONES GENERALES

A) SEGURO

Cada liga tiene la obligatoriedad de contar con el seguro de accidentes deportivos, muerte e incapacidad para todos los integrantes de la delegación.

El no cumplimiento de lo establecido dará lugar a la inhabilitación a participar de este certamen a los infractores (Comprendido Art. 107 del R. T. y P.).

B) EVALUACIÓN MÉDICA PARA LA MEDIANA Y ALTA COMPETENCIA (EMMAC)

Las ligas participantes deben presentar (bajo su responsabilidad y costas), antes de iniciar el torneo, una nómina de todos los jugadores y miembros del cuerpo técnico Sub 13 y Sub 15 (el delegado queda exceptuado) con sus nombres y apellidos completos, N° de DNI y/o Pasaporte, N° de EMMAC (Evaluación Médica para la Mediana y Alta Competencia) y su vencimiento, firmadas por presidente y secretario de liga y médico efector (quienes no tengan médico efector se admitirá igualmente con las firmas de presidente y secretario). Artículo 7.2 Inciso “k”. El no cumplimiento de lo establecido dará lugar a la **INHABILITACIÓN** a participar de este certamen a los infractores (comprendido en el Art. 107 del R. T. y P.). La sede y subseles proveerán de la atención médica y/o paramédica dentro de los campos de juego. Asimismo, deberán contar con una ambulancia en el estadio y/o cobertura de área protegida (en este último caso deberá comunicar al ente organizador, antes del inicio de los torneos, el convenio de área protegida).

C) BALONES

Se determina que los balones a utilizar durante el desarrollo del campeonato serán los oficiales de la Federación Cordobesa de Fútbol y estos serán suministrados por ella. Se entregarán dos (2) pelotas por liga con cargo para la misma. En caso de pérdida o rotura de pelota, las mismas serán con cargo a la Liga. Las pelotas deberán ser presentadas a las órdenes del árbitro al inicio de los encuentros, una por categoría.

D) PREMIOS

Serán premiados por la Federación Cordobesa de Fútbol el Campeón y Subcampeón del XXVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y del IV Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 13. Se entregará un trofeo a cada uno de ellos (Campeón y Subcampeón). También se otorgarán veinticinco (25) medallas por equipos: doradas al Campeón y plateadas al subcampeón. Además, se entregarán premios a quien resulte goleador y al arquero con la valla menos vencida del certamen por cada categoría. Los campeones de ambas categorías clasificarán para las eliminatorias de la Región Centro de los torneos organizados por el Consejo Federal del Fútbol Argentino (CFFA).

E) ACTOS DE INDISCIPLINA O VIOLENCIA DENTRO O FUERA DE LOS CAMPOS DE JUEGO QUE INVOLUCRE A DIRIGENTES DE LIGAS O CLUBES, JUGADORES, CUERPOS TÉCNICOS Y SIMPATIZANTES

Inc. “A”: Los actos de indisciplina o violencia (daños físicos o materiales) fuera del perímetro de juego o del estadio de Fútbol (lugar de concentración o alojamiento, vía pública o lugares privados) les significará a la selección o división de club involucrado la eliminación y expulsión automática del torneo y el desalojo inmediato de los lugares de concentración o alojamiento.

Inc. “B”: Los actos de indisciplina graves durante el desarrollo de los partidos (agresión a árbitros, jueces de líneas, responsables de organización, dirigentes, jugadores contrarios, etc.) por parte de dirigentes, grupos de jugadores, cuerpos técnicos o simpatizantes de una división dentro y fuera del campo de juego, le significará a la selección o división de club involucrado la eliminación y expulsión automática del torneo no pudiendo permanecer en los alojamientos establecidos a partir de la resolución.

Inc. “C”: Los actos de indisciplina y/o jugadores identificados (agresión física no grave a árbitros, jueces de línea y a jugadores) que involucren de manera individual dentro del campo de juego a jugadores o cuerpos técnicos de los Campeonatos Provinciales de Divisiones Inferiores, Juveniles y de Selecciones de Ligas Sub 15 y

Sub 17 (ahora Sub 13) estos serán juzgados por el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, de acuerdo a las pautas establecidas por el H.T.D.D..

Los jugadores agresores, independientemente de lo establecido por el R.T. y P., los mismos podrían ser expulsados no pudiendo permanecer en los lugares de concentración o alojamiento del torneo a consideración del H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol.

Inc. “D”: Todas las situaciones previstas en los incisos “A”, “B” y “C” (última parte) recibirán una sanción económica que serán establecidas por el HTDD.

Inc. “E”: Todas las situaciones previstas en los incisos “A”, “B” y “C” (última parte) recibirán una sanción deportiva según su gravedad de hasta tres años para participar en los campeonatos de la Federación Cordobesa de Fútbol, si esta sanción fuese aplicada a una liga, la inhabilitación será para todos los equipos de selección o clubes.

Inc. “F”: Todos estos incisos serán juzgados y aplicadas las sanciones si correspondiese, exclusivamente, por el H.T.D.D., único órgano de aplicación punitiva.

Inc. “G”: Esta resolución es de aplicación a partir del día de la fecha (01-10-2022) dejando nulo todas reglamentaciones o resoluciones aprobadas que da origen a esta resolución.

F) MULTAS

1. La Liga que se inscribió para participar de los campeonatos y luego de realizado el sorteo (se realizará el día sábado 01-10-2022 en la sede de la Liga Villamariense de Fútbol) no concurra a disputar los mismos abonará una multa equivalente al valor estipulado por su participación sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder por el H.T.D.D.. También deberá comunicar, en caso de no participación, a la Federación Cordobesa de Fútbol mediante nota firmada por Presidente y Secretario de la Liga.

La Liga que se encuentre participando en el torneo y no se presente a jugar uno o más partidos será sancionado de acuerdo al R.T. y P.. Además, la liga (con sus selecciones) involucrada no podrá participar en torneo alguno organizado por la F.C.F. por el término de dos (2) años siempre y cuando no justifique las causas.

2. A los efectos de la aplicación de multas se fija el valor administrativo de la entrada en \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

G) PROTESTA DE PARTIDO.

La formulación de protestas deberá ser presentada, como máximo, hasta dos horas posteriores a la finalización del partido disputado cumplimentando los Arts. 13° y 14° del R.T. y P..

H) CORDIALIDAD DEPORTIVA.

Los seleccionados deberán ingresar al campo de juego en forma conjunta y antes del inicio de los encuentros los mismos se formarán uno al lado izquierdo y el otro al derecho de los árbitros para posteriormente proceder al saludo cordial de los participantes.

Cláusulas Adicionales.

a) Los jugadores que no cuenten con los requisitos establecidos (aptos físicos -EMMAC- denunciados en lista de buena fe y nómina prodigada a la FCF antes del inicio de los campeonatos como así también los seguros obligatorios) se encuentran INHABILITADOS y comprendidos en el Art. 107 del Reglamento de Transgresiones y Penas. En caso de jugar en esas condiciones son pasibles a protesta de puntos. Y si no fueran descubiertos por ninguna institución participante y fuera detectado por la organización, esta tendrá las facultades para denunciarlo ante el H.T.D.D..